



2024 [REDACTED] 2024  
[REDACTED]

Departamento Jurídico  
Unidad de Dictámenes  
e Informes en Derecho  
E148435 (1132) 2024

*jurídico*

635

ORDINARIO N°: \_\_\_\_\_ /

**ACTUACIÓN:**

Aplica doctrina.

**MATERIA:**

Sistema de registro y control de asistencia digital.

**RESUMEN:**

Atendido que el sistema electrónico de registro y control de asistencia digital denominado Talana, consultado por la empresa Valontano Dos S.p.A., mantiene autorización vigente de esta Dirección hasta el 26.04.2025, no existe inconveniente jurídico para su utilización hasta la data señalada.

**ANTECEDENTES:**

- 1) Instrucciones de 26.08.2024 de Jefe (S) de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 06.06.2024 de Sr. [REDACTED] en representación de empresa Valontano Dos S.p.A.

SANTIAGO,  
25 SEP 2024

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

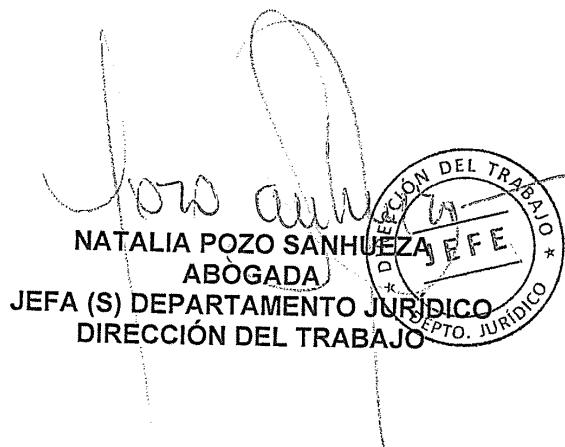
A : SR. [REDACTED]  
VALONTANO DOS S.P.A.  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, respecto de la posibilidad de utilizar un sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "Talana", provisto por la empresa Lin Q S.p.A.

Al respecto, resulta necesario señalar que este Servicio, a través de Ord N°725 de 18.05.2023, se pronunció respecto de la solución tecnológica consultada concluyendo, en lo pertinente, que el sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "Talana" se ajusta a las exigencias contenidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

En consecuencia, sobre la base de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumplio con informar a usted que, atendido que el sistema de registro y control de asistencia digital denominado "Talana", consultado por la empresa Valontano Dos S.p.A., mantiene autorización vigente de esta Dirección hasta el 26.04.2025, no existe inconveniente jurídico para su utilización hasta la data señalada.

Saluda a Ud.,



**Distribución:**  
- Jurídico;  
- Partes;  
- Control;